



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 193 /14

Sucre, 27 de marzo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que, por nota de 26 de marzo de 2014, la Sra. Virginia Vela Cuba, Presidenta del Concejo Municipal de Potosí y el Ing. Remberto Gareca Prada, Concejal Secretario del H. Concejo Municipal de Potosí, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la INVITACIÓN para asistir a la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE AL 469 ANIVERSARIO DEL 1er. DE ABRIL DE 1545", en Homenaje a los CDLXIX ANIVERSARIO DE LA POSESIÓN DEL CERRO RICO DE POTOSÍ y el NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSI, a realizarse el 1º de abril de 2014, a horas 10:00 a.m., en el Teatro Modesto Omiste Tinajeros (Plaza 6 de Agosto), que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de marzo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a las CONCEJALAS: Sra. Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE AL 469 ANIVERSARIO DEL 1er. DE ABRIL DE 1545", en Homenaje a los CDLXIX ANIVERSARIO DE LA POSESIÓN DEL CERRO RICO DE POTOSÍ y el NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSI, a realizarse el 1º de abril de 2014, a horas 10:00 a.m., en el Teatro Modesto Omiste Tinajeros (Plaza 6 de Agosto), sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Sra. Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la "SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE AL 469 ANIVERSARIO DEL 1º DE ABRIL DE 1545", en Homenaje a los CDLXIX ANIVERSARIO DE LA POSESIÓN DEL CERRO RICO DE POTOSÍ y el NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSI, a realizarse el 1º de abril de 2014, a horas 10:00 a.m., en el Teatro Modesto Omiste Tinajeros (Plaza 6 de Agosto), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 31 de marzo al 1º de abril de 2014.

Art.2º.- Páguese VIÁTICOS en los montos que correspondan , en favor de las Concejales y el Chofer que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Concha Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.